



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Resultando que intentada la notificación a Toros Ricor, S.L. del acuerdo del Pleno del 27 de enero de 2011, la misma no ha podido ser practicada por ser devuelta reiteradamente por el Servicio de Correos. Por lo que de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la notificación mediante el presente anuncio.

Interesado: Toros Ricor, S.L.

«Comunico a Vd. que por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 27 de enero de 2011, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que en la parte interesada dice:

4. – Reclamación a Toros Ricor, S.L., de un importe de 700.000 euros, como parte del pago que debe realizar a este Ayuntamiento por la enajenación que se le efectuó en sesión plenaria de 9 de abril de 2003 de terrenos destinados a plaza de toros.

.....

Vistos los informes de Secretaría General de 22 de noviembre de 2010 y 24 de enero de 2011 e Intervención de 21 de enero de 2011.

El Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

Requerir a Toros Ricor, S.L., para que efectúe el pago al Ayuntamiento de 350.000 euros correspondientes al tercer pago por la enajenación de los terrenos para la construcción de plaza de toros. Y asimismo requerirle para que reintegre al Ayuntamiento los 350.000 euros del primer pago del canon efectuado por el Ayuntamiento. Concediéndole el plazo de un mes para que efectúe dichos pagos o bien presente alegaciones contra estos requerimientos, alegaciones que de presentarse se resolverán por el Pleno».

El expediente administrativo puede consultarse por el interesado en la Secretaría General del Ayuntamiento de Aranda de Duero, sita en Plaza Mayor, n.º 1, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Aranda de Duero, a 17 de mayo de 2011.

El Secretario
(ilegible)